

POLÍTICA DE GESTION ENERGÉTICA

LIROLA INGENIERIA Y OBRAS establece su *Política de Gestión Energética* en el marco del desarrollo de su actividad, cuyo alcance es el de “EJECUCIÓN DE OBRA CIVIL Y EDIFICACIÓN. MOVIMIENTOS DE TIERRAS Y EXCAVACIONES. OBRAS HIDRÁULICAS. MONTAJES ELÉCTRICOS EN MEDIA Y BAJA TENSIÓN y OBRAS DE URBANIZACIÓN.

La Política de **LIROLA INGENIERIA Y OBRAS** se fundamenta en las siguientes directrices:

- Establecer objetivos alcanzables y ambiciosos, planificándose su realización y evaluándose periódicamente su cumplimiento, de forma que permitan una mejora continua en la gestión energética.
- Garantizar la disponibilidad de información y de los recursos necesarios para alcanzar los objetivos y metas energéticas
- Cumplir con los requisitos legales y otros requisitos aplicables relacionados con la eficiencia energética, el uso de la energía y el consumo de energía.
- Mejorar continuamente el desempeño energético y del Sistema de gestión de la energía.
- Promover la adquisición de productos y servicios eficientes energéticamente que tengan impacto sobre el desempeño energético.
- Apoyar las actividades de diseño para la mejora del desempeño energético.
- Formar e informar a los empleados de los requisitos legales aplicables en todo momento y relacionados con las normas de gestión.
- Implantar medidas que nos permitan mejorar el rendimiento de los diferentes procesos, fomentando la disminución del impacto ambiental de nuestras obras, para prevenir la contaminación, minimizar el consumo de recursos y fomentar la eficiencia y ahorro energético.

Garantizamos el cumplimiento de nuestros compromisos a través del trabajo en equipo con clientes, proveedores y subcontratistas, evaluando permanentemente nuestro sistema de Gestión Integrada, lo que nos permite mejorar continuamente y alcanzar la excelencia operativa, lo cual implica la gestión de los medios necesarios para que la Política sea conocida, comprendida e implantada en los niveles apropiados de la organización.

FDO LA DIRECCION
SEPTIEMBRE 2024